



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**

CARTEL DE REMATE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

HACE SABER:

Que en el proceso **EJECUTIVO CONEXO** incoado por LILIANA BUSTAMANTE RODRIGUEZ Y LUCIA ELVIA RODRIGUEZ LEZCANO en contra de CARMEN CECILIA BUSTAMANTE OLASCOAGA con radicado 05001 31 03 **015 2007 00321 00**, que se tramita en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, se fijó EL DÍA **MARTES, 30 DE ENERO DE 2024 A PARTIR DE LAS 10:00 AM**, para realizar diligencia de remate virtual respecto del 50% de los siguientes bienes:

Inmueble(s) identificados con **F.M.I. N° 001-5047058 (Apartamento) y 001-5047100 (Garaje)** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- zona norte , ubicados en la CALLE 50 A #84-312 INT. 0721 (apartamento) y CALLE 50 A #84-312 INT. 0090 (garaje), Medellín, correspondientes al 50% del apartamento número 721 (con un área de 81.59 metros cuadrados y una altura de 2.60 metros, y linda: NOROESTE, con muro de uso común que lo separa del apto 720, con zona de acceso a este Apto y con fachada del edificio Nro. 5, que dá a patio del apartamento Nro. 9821; NORESTE, con muro de uso común que lo separa del apartamento Nro. 724. SURESTE, con fachada del edificio nro. 5, que da a jardinería y a zona de circulación de vehículos; SUROESTE, con fachada de lateral que da a patio del apartamento nro. 9821 y a zona de parqueadero de visitantes y con el apartamento nro. 720; CENIT, con el apartamento nro. 821; NADIR, con el apartamento nro. 621, este inmueble tiene un área construida de 87,94 metros cuadrados) y al 50% del garaje No. 90 (ubicado en la parte exterior del edificio Nro. 5, con un área aproximada de 11.50 metros cuadrados y linda: SURESTE, con zona de circulación de vehículos; SUROESTE, con el puesto Nro. 89 NORESTE, con el puesto Nro. 91, NOROESTE, con andén. NADIR, con piso duro. CENIT, con aire) . Avaluados en las sumas de **\$140.883.000**.

Adicionalmente, se fijó **EL DÍA MARTES, 30 DE ENERO DE 2024 A PARTIR DE LAS 02:00PM**, para realizar diligencia de remate virtual respecto del 66.67% del bien inmueble:

Calle 41 # 52-28 Piso 11 Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2328525 Exts 2120 2100.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin/home>



Inmueble(s) identificado con **F.M.I. N° 001-634950 (parqueadero 99008)** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- zona sur , ubicado en la Calle 48c #67-33, correspondientes al 66,67% del parqueadero 8 doble (ubicado en el nivel – 3.00, con un área de 23.00 metros cuadrados, y que linda: Por el norte, con muro de cerramiento de este nivel. Por el sur, con zona de circulación de este nivel, por el oriente, con el parqueadero número nueve (9), por el occidente, con el parqueadero número siete (7). Avaluado en la suma de **\$24.711.123**.

Como secuestre actúa ANDRÉS BERNARDO ALVAREZ ARBOLEDA, con C.C. No. 8.357.384 quien se localiza en la carrera 66 C 32 d 27, Medellín, teléfono 3045296079 y correo electrónico andresalvacc@gmail.com.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN) del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P.

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción al artículo 452 del C.G.P. y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.3, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/86> y que resulta vinculante para efectos de la subasta pública. Asimismo, se encontrará el link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso cuarto (4) del Edificio Edatel, en la [Calle 41 # 52-28](#) de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña "AVISOS".

El link para acceder a las diligencias de remate son los siguientes: <https://call.lifesizecloud.com/19920216> a las 10:00AM y <https://call.lifesizecloud.com/19920308> a las 2:00PM los mismos se encuentran también publicados en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la [Calle 41 # 52-28](#), Edificio Edatel - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate en el piso 4 – Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, para lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta Dependencia en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña "AVISOS", de conformidad al artículo 451 del C.G.P., (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se ubicará al interior del despacho

Calle 41 # 52-28 Piso 11 Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2328525 Exts 2120 2100.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin/home>



judicial ubicado en el Edificio Edatel - piso 11 – Oficina 1101. En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num 3° del PROTOCOLO DE REMATES V2.3.

Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023



ERIKA BERRÍO HERNÁNDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12

